



COMERCIALIZADORA
INTERNACIONAL DE
AZÚCARES Y MIELES S.A.

Ficha de Datos de Seguridad

SAM

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y Resolución 0773 del 2021 Por el cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

1. Identificación del Producto

1.1. Identificador SGA del producto:	SAM
1.2. Otros medios de identificación:	Sulfato de amonio
1.3. Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso:	Industria agrícola, fertilizantes. No usar para consumo humano
1.4. Datos del proveedor:	C.I. de Azúcares y Mieles S.A. Av. 3A Norte No. 56N-32 Cali, Valle del Cauca Teléfono: (57-2) 6647911 www.ciamsa.com
1.5. Números de teléfono en caso de emergencia:	(57-2) 6647911 Coordinadora SSTA norlaco@ciamsa.com

2. Identificación del peligro o peligros

2.1. Clasificación SGA de la sustancia/mezcla:

De acuerdo con el Decreto 1496 del 2018, y Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos – sexta versión revisada (2015)

- **Peligros Físicos:** Sin clasificación
- **Peligros para la Salud:** Toxicidad aguda Categoría 5
- **Peligros para el Ambiente:** Sin clasificación

2.2. Elementos de la etiqueta SGA

Sin símbolo

- **Palabra de Advertencia:** ATENCIÓN
- **Indicaciones de Peligro:** H303 Puede ser nocivo en caso de ingestión
- **Consejos de Prudencia:** P312 Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/ Médico si la persona se encuentra mal

2.3. Otros peligros que no figuren en la clasificación SGA:



COMERCIALIZADORA
INTERNACIONAL DE
AZÚCARES Y MIELES S.A.

Ficha de Datos de Seguridad

SAM

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y Resolución 0773 del 2021 Por el cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Esta sustancia/mezcla no contiene componentes que se consideren que sean bioacumulativos y tóxicos persistentes (PBT) o muy bioacumulativos y muy persistentes (vPvB) a niveles del 0,1% o superiores.

3. Composición / información sobre los componentes

Nombre sustancia	Número CAS	% composición
Sulfato de amonio	7783-20-2	99-100

4. Primeros auxilios

4.1. Descripción de las medidas necesarias

- Inhalación:** Trasladar al afectado al aire fresco. Si presenta dificultades para respirar, consultar a un médico o suministrar respiración artificial
- Contacto cutáneo:** Lavar la zona afectada con agua y jabón, durante 15 minutos. Si se presenta irritación, consultar a un médico
- Contacto ocular:** Enjuagar con abundante agua, levantando los párpados, durante 15 minutos. Si se presenta irritación, consultar a un médico
- Ingestión:** No induzca el vómito. Si se produce vómito, incline al paciente hacia adelante o colóquelo sobre el lado izquierdo (con la cabeza hacia abajo, si es posible) para mantener las vías respiratorias abiertas y evitar la aspiración. Mantenga al paciente tranquilo y mantenga la temperatura corporal normal. Hacer beber dos (2) vasos de agua. En caso de malestar solicitar ayuda médica.

4.2. Síntomas y efectos más importantes, agudos y retardados:

Puede ser nocivo por ingestión.



COMERCIALIZADORA
INTERNACIONAL DE
AZÚCARES Y MIELES S.A.

Ficha de Datos de Seguridad

SAM

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y Resolución 0773 del 2021 Por el cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

4.3. Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y tratamiento especial requerido en caso necesario

Tratamiento básico: Establecer una vía aérea permeable (vía aérea orofaríngea o nasofaríngea, si es necesario). Succión si es necesario. Esté atento a signos de insuficiencia respiratoria y ayude a las ventilaciones si es necesario. Administrar oxígeno mediante mascarilla sin rebreather a razón de 10 a 15 l/min. Vigile los signos de edema pulmonar y trátelo si es necesario. Para ingestión, enjuagar la boca y administrar 5 ml/kg hasta 200 ml de agua para diluir si el paciente puede tragar, tiene un fuerte reflejo nauseoso y no babea. No intente neutralizar. / Amoníaco y compuestos relacionados/

5. Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios adecuados (o no adecuados) de extinción:

Usar medidas de extinción que sean apropiadas a las circunstancias del local y a sus alrededores.

5.2. Peligros específicos de los productos:

En caso de combustión puede formarse amoníaco, óxidos de nitrógeno y azufre.
El producto no arde por sí mismo.

5.3. Equipo protector especial y precauciones especiales para los equipos de lucha contra incendio:

Usar equipo de respirador autónomo al combatir el incendio.

6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones individuales, equipos de protección y procedimientos de emergencia:

Evite la formación de polvo. Evitar respirar los vapores, polvo o gas. Usar los equipos de protección personal recomendados en la sección 8.

6.2. Precauciones medioambientales:

Impedir nuevos escapes o derrames si puede hacerse sin riesgos. No dejar que el producto entre en el sistema de alcantarillado. La descarga en el ambiente debe ser evitada.



COMERCIALIZADORA
INTERNACIONAL DE
AZÚCARES Y MIELES S.A.

Ficha de Datos de Seguridad

SAM

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y Resolución 0773 del 2021 Por el cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

6.3. Métodos y materiales de aislamiento y limpieza:

Recoger y preparar la eliminación sin originar polvo. Limpiar y traspalar. Guardar en contenedores apropiados y cerrados para su eliminación.

7. Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura:

Evítese la formación de polvo y aerosoles. Debe disponer de extracción adecuada en aquellos lugares en los que se forma polvo

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades:

Almacenar en un lugar fresco. Conservar el envase herméticamente cerrado en un lugar seco y bien ventilado.

Evitar agentes oxidantes fuertes, bases fuertes.

8. Controles de exposición / protección personal

8.1. Parámetros de control:

Como material particulado.

TWA 3 mg/m³ respirables

TWA 10 mg/m³ inhalables

8.2. Controles de ingeniería apropiados:

Manipular con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respetar las prácticas de seguridad. Lávense las manos antes de los descansos y después de terminar la jornada laboral

8.3. Medidas de protección individual, como equipos de protección personal:

- **Inhalación:**

Protección respiratoria no requerida. Donde la protección sea deseada Usar respiradores y componentes testados y aprobados bajo los estándares gubernamentales apropiados como NIOSH (EEUU) o CEN (UE)



COMERCIALIZADORA
INTERNACIONAL DE
AZÚCARES Y MIELES S.A.

Ficha de Datos de Seguridad

SAM

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y Resolución 0773 del 2021 Por el cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

- **Protección manos / piel**

Manipular con guantes. Los guantes deben ser inspeccionados antes de su uso. Utilice la técnica correcta de quitarse los guantes (sin tocar la superficie exterior del guante) para evitar el contacto de la piel con este producto. Deseche los guantes contaminados después de su uso, de conformidad con las leyes aplicables y buenas prácticas de laboratorio. Lavar y secar las manos. Los guantes de protección seleccionados deben de cumplir con las especificaciones de la Directiva de la UE 89/686/CEE y de la norma EN 374 derivado de ello.

Sumersión

Material: Caucho nitrilo

espesura mínima de capa: 0,11 mm

Tiempo de penetración: 480 min

Material probado: Dermatrill® (KCL 740 / Aldrich Z677272, Talla M)

Salpicaduras

Material: Caucho nitrilo

espesura mínima de capa: 0,11 mm

Tiempo de penetración: 480 min

Material probado:

Dermatrill® (KCL 740 / Aldrich Z677272, Talla M) origen de datos: KCL GmbH, D-36124 Eichenzell, Teléfono +49 (0)6659 87300, e-mail sales@kcl.de, Método de prueba: EN374 Si es utilizado en solución, o mezclado con otras sustancias, y bajo condiciones diferentes de la EN 374, ponerse en contacto con el proveedor de los guantes aprobados CE.

Esta recomendación es meramente aconsejable y deberá ser evaluada por un responsable de seguridad e higiene industrial familiarizado con la situación específica de uso previsto por nuestros clientes. No debe interpretarse como una aprobación de oferta para cualquier escenario de uso específico.



COMERCIALIZADORA
INTERNACIONAL DE
AZÚCARES Y MIELES S.A.

Ficha de Datos de Seguridad

SAM

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y Resolución 0773 del 2021 Por el cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

- **Protección ojos:**
- **Otros:**

Elegir la protección para el cuerpo según sus características, la concentración y la cantidad de sustancias peligrosas, y el lugar específico de trabajo., El tipo de equipamiento de protección debe ser elegido según la concentración y la cantidad de sustancia peligrosa al lugar específico de trabajo

Use equipo de protección para los ojos probado y aprobado según las normas gubernamentales correspondientes, tales como NIOSH (EE.UU.) o EN 166 (UE)

No disponible

9. Propiedades fisicoquímicas

Estado físico:	Sólido cristalino
Color:	Blanco
Olor:	Inodoro
Punto de fusión/ punto de congelación:	Punto / intervalo de fusión > 280°C
Punto de ebullición o punto de ebullición inicial e intervalo de ebullición:	Sin datos disponibles
Inflamabilidad:	Información no disponible
Límites inferior y superior de explosión /límites de inflamabilidad:	Información no disponible
Punto de inflamación:	No aplicable
Temperatura de ignición espontánea:	Información no disponible
Temperatura de descomposición:	>235°C
PH:	5 – 6 a 132 g/L a 20°C
Solubilidad	767 g/l a 25 °C
Viscosidad cinemática:	Información no disponible
Coeficiente de reparto n-octanol / agua (valor logarítmico):	No aplicable a sustancias inorgánicas



COMERCIALIZADORA
INTERNACIONAL DE
AZÚCARES Y MIELES S.A.

Ficha de Datos de Seguridad

SAM

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y Resolución 0773 del 2021 Por el cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Presión de vapor:	No disponible
Densidad y/o densidad relativa:	1,72 a 25°C
Densidad relativa de vapor:	Información no disponible
Características de las partículas:	Información no disponible

10. Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad:	Información no disponible
10.2. Estabilidad química:	Estable bajo condiciones de almacenamiento recomendadas Reacción exotérmica con: cloratos, con calor. Nitratos con Calor. Riesgo de explosión con: cloratos con Ácidos. Nitratos con. Potasio nitratos con Ácidos nitritos hipoclorito sódico Desprendimiento de gases o vapores peligrosos con: Álcalis Puede formarse: Amoníaco
10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas:	
10.4. Condiciones que deben evitarse:	No disponible
10.5. Materiales incompatibles:	Agentes oxidantes fuertes, bases fuertes
10.6. Productos de descomposición peligrosos:	Productos de descomposición peligrosos formados en condiciones de incendio. -Óxidos de nitrógeno (NOx), Óxidos de azufre Otros productos de descomposición peligrosos-Sin datos disponibles

11. Información toxicológica

11.1. Toxicidad aguda:	DL50 Oral-Rata-4.250 mg/kg (Directrices de ensayo 401 del OECD) DL50 cutánea Cutáneo-Rata-> 2.000 mg/kg
-------------------------------	---



COMERCIALIZADORA
INTERNACIONAL DE
AZÚCARES Y MIELES S.A.

Ficha de Datos de Seguridad

SAM

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y Resolución 0773 del 2021 Por el cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

II.2. Corrosión / irritaciones cutáneas:

Piel – conejo
Resultado: no irrita la piel

II.3. Lesiones oculares graves/ irritación ocular:

Ojos – conejo
Resultado: no irrita la piel

II.4. Sensibilización respiratoria o cutánea:

Prueba de maximización – conejillo de indias
Resultado: No provoca sensibilización a la piel

II.5. Mutagenicidad en células germinales:

Sin datos disponibles

II.6. Carcinogenicidad:

Información no disponible
IARC: No se identifica ningún componente de este producto, que presente niveles mayores que o igual a 0,1% como agente carcinógeno humano probable, posible o confirmado por la (IARC) Agencia Internacional de Investigaciones sobre Carcinógeno

II.7. Toxicidad para la reproducción:

Información no disponible

II.8. Toxicidad sistémica específica de órganos diana – exposición única:

Información no disponible

II.9. Toxicidad sistémica específica de órganos diana – exposiciones repetidas:

Información no disponible

II.10. Peligro por aspiración:

Información no disponible

II.11. Información adicional:

RTECS: BS4500000

12. Información eco toxicológica

12.1. Ecotoxicidad

Toxicidad para los peces:
CL50-Leuciscus idus (Carpa dorada)-> 460 mg/l-96 h

Toxicidad para las daphnias y otros invertebrados acuáticos:
CL50-Daphnia-129 mg/l-48 h

12.2. Persistencia y degradabilidad:

Los métodos para la determinación de biodegradabilidad no son aplicables para las sustancias inorgánicas



COMERCIALIZADORA
INTERNACIONAL DE
AZÚCARES Y MIELES S.A.

Ficha de Datos de Seguridad

SAM

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y Resolución 0773 del 2021 Por el cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

12.3. Potencial de bioacumulación:

Información no disponible

12.4. Movilidad en suelo:

Información no disponible

12.5. Otros efectos adversos:

Esta sustancia / mezcla no contiene componentes considerados como persistentes, bioacumulables y tóxicos (PBT), o muy persistentes y bioacumulables (vPvB) a niveles de 0.1% o más

13. Información relativa a la eliminación de los productos

Debe ser entregado a un gestor autorizado para su destrucción, tratamiento y/o disposición. No se debe entregar con los residuos comunes.

14. Información relativa al transporte

14.1 Número UN

No regulado para transporte

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:

No regulado para transporte

14.3. Clase(s) de peligros en el transporte:

No regulado para transporte

14.4. Grupo de embalaje / envase, si se aplica:

No regulado para transporte

14.5. Transporte a granel (con arreglo al Anexo II de la convención MARPOL 73/78 y al Código IBC):

No disponible

14.6. Precauciones especiales que ha de conocer o adoptar un usuario durante el transporte o traslado dentro o fuera de sus locales:

No disponible

15. Información sobre la reglamentación

1. Ley 55 de 1993 de la Presidencia de la República por medio de la cual se aprueba el “Convenio No.



COMERCIALIZADORA
INTERNACIONAL DE
AZÚCARES Y MIELES S.A.

Ficha de Datos de Seguridad

SAM

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y Resolución 0773 del 2021 Por el cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

- 170 y la Recomendación No. 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo”, adoptados por la 77a Reunión de la Conferencia General de la OIT. Ginebra 1990.
2. Ley 9 de 1979 o Código Sanitario por la cual se dictan medidas sanitarias. Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
 3. Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normativa técnica nacional.
 4. Decreto 1079 del 2015, Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
 5. Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
 6. Ministerio de Transporte. Resolución número 3800 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.
 7. Los residuos Peligrosos están considerados en el Decreto 1076 del 2015.

16. Otras informaciones

Glosario:

- **ADR:** Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías peligrosas
- **ACGIH:** American Conference of Governmental Industrial Hygienists.
- **IARC:** Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer. Es una de las tres fuentes que la OSHA refiere para datos de carcinogenicidad de materiales.
- **CAS:** Chemical Abstracts Service
- **IMDG:** Código marítimo internacional de mercancías peligrosas
- **LEL (lower explosive limit):** Límite inferior de inflamabilidad o explosividad. Concentración mínima del vapor dada en porcentaje, que forma mezcla explosiva con aire.
- **MARPOL:** Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques.
- **NIOSH:** National Institute for Occupational Safety and Health.
- **NTP:** (National Toxicology Program), Programa Nacional de Toxicología. Su actividad es supervisada por el Departamento de Salud y Servicios Humanos con el recurso del Instituto Nacional de Salud, de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, sus siglas en inglés) y los Centros para el Control de Enfermedades (CDC sus siglas en inglés). Su meta es desarrollar pruebas para la regulación de la salud pública para químicos tóxicos, desarrollar los perfiles toxicológicos de los materiales y comunicar estos resultados para que sean usados por otros.
- **UEL (upper explosive limit):** Límite superior de inflamabilidad.
- **ONU – UN:** Organización de las Naciones Unidas



COMERCIALIZADORA
INTERNACIONAL DE
AZÚCARES Y MIELES S.A.

Ficha de Datos de Seguridad

SAM

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y Resolución 0773 del 2021 Por el cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

- **OCDE:** Organización de Cooperación y Desarrollo Económico
- **OIT:** Organización Internacional del Trabajo
- **OMI:** Organización Marítima Internacional
- **TLV (threshold limit value):** Valor umbral límite. Concentración máxima permitida para exposición de trabajadores. Generalmente se da en partes por millón (ppm) o en mg/m³. Según la ACGIH (organismo norteamericano de Higiene Industrial), existen los siguientes TLVs: TWA, STEL y CEILING. Estos son los adoptados por la legislación colombiana.
- **UNITAR:** Instituto de las Naciones Unidas para la formación profesional e investigaciones

- Datos del proveedor
- Base de datos sustancias GESTIS
- Agencia química Europea ECHA
- SDS Sigma Aldrich 17/12/2018

Bibliografía:

Fecha de emisión:

1/12/2018

Fecha de revisión:

30/07/2024

Versión:

I

30/07/2024

30/07/2024

— FIN DEL DOCUMENTO —